



Justicia retrasa la puesta en marcha del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Eivissa

- El anterior equipo ministerial no había previsto dotar al órgano judicial de juez titular, letrado de la administración de Justicia, personal funcionario suficiente y recursos materiales adecuados
- El Ministerio de Justicia asegurará que el próximo 30 de octubre pueda empezar a funcionar con los medios personales judiciales y los recursos materiales adecuados para prestar un eficaz servicio público

30 de junio de 2018.- La falta de previsión del anterior equipo ministerial ha obligado al departamento de Justicia a retrasar la entrada en funcionamiento del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Eivissa. Este órgano judicial, que debería haberse puesto en marcha este sábado, carecía de juez titular, letrado de la administración de Justicia y personal funcionario, y tampoco tenía a su disposición los recursos materiales necesarios para empezar a funcionar.

El Juzgado de Primera Instancia número 5 de Eivissa fue creado mediante el Real Decreto 902/2017, de 13 de octubre, que dispuso la creación de un total de 93 unidades judiciales, entre ellas 77 nuevos juzgados. La Orden JUS/1277/2017, de 22 de diciembre, firmada por el anterior titular del Ministerio de Justicia, fijó el calendario de entrada en funcionamiento de estos nuevos juzgados.

Según esa programación, el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Eivissa debería haber entrado en funcionamiento este sábado 30 de junio. Sin embargo, llegado el momento, el anterior equipo ministerial no



había concluido el trámite necesario para dotarle de juez titular ni había asignado el correspondiente letrado de la administración de Justicia.

El órgano judicial tampoco tenía cubierta la plantilla de personal funcionario necesaria para su puesta en marcha. Incluso carecía de la dotación de los medios materiales necesarios (mobiliario, material informático) para su correcto funcionamiento.

Por ley, este nuevo juzgado hubiera empezado a recibir asuntos repartidos por el Decanato de los juzgados de Eivissa el próximo lunes, lo que hubiera provocado un grave contratiempo al normal funcionamiento de los juzgados de la ciudad balear y serios perjuicios a los ciudadanos afectados por esta falta de previsión.

Para evitarlo, y tras informar de ello al juez decano de Eivissa y al presidente del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, el Ministerio de Justicia ha ordenado retrasar al próximo 30 de octubre la puesta en marcha del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Eivissa.

Hasta entonces, la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia del ministerio asegurará que dicho órgano judicial disponga de los medios personales judiciales y de los recursos materiales idóneos para prestar con eficacia el servicio público que necesita Eivissa.